

circunstancias que hasta ahora ha diferido; lo que se le haga para su conocimiento

Intervención en  
Contribuciones

no corresponde  
sencilla alenta.  
don de Prop.

Consecuente á lo acordado en punto  
de estado del actual alopero pasado por  
el Consado interior de este Reino D. Si-  
mon Gaur., en que pide se le entreguen  
las cont., Repartimientos, listas y demás  
documentos relativos al ramo de contrib-  
ciones de cuota fija, cuya cobranza es  
de competencia de la Dignidad de P. Superior  
á cargo de este ramo tan importante  
y propone las reformas de que se copian  
en beneficio pp. se dio al informe que  
se hizo dia y siete del corriente de en  
el presente al primer. Pagado tíen.  
Cae D. Jose Sordo, manifestando que p.  
el D. Deceto i Intervención de quince  
de Julio de mil ochocientos veintey ocho,  
al paso que va enmendado en sus Re-  
partos ciertos artículos al modo y forma de  
Recaudar las citadas contribuciones, con  
las atribuciones que competen á las  
Dignidades de P. Superior de los  
Reinos, Consados de Prop., y los

